



# Tribunal Supremo Electoral

DDSAC-IC-R-056-2019

Expediente: 086-2019

Formulario: CM-2509-

Organización Política: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-

## DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE —

ASUNTO: El señor RUDIO LECSAN MERIDA HERRERA, representante legal del partido político: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, presenta el quince de marzo del año en curso (15-03-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 2509 de fecha 15-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de cuarenta y tres (43) folios, mismos que corresponden al municipio de SANTA LUCIA MILPAS ALTAS del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 2509 de fecha quince de marzo del presente año (15-03-2019) del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, con número de ingreso 086-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor MIGUEL DE JESÚS ARAGÓN PINEDA con cargo de Alcalde, del Municipio de SANTA LUCIA MILPAS ALTAS del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

### CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número uno guión dos mil diecinueve (01-2019) de fecha trece de febrero del año dos mil diecinueve mediante Asamblea Municipal Extraordinaria; b) Que el formulario CM 2509 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2509 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

### CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 2509 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; e) No presentan las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas por no haber manejado fondos públicos; y f) Vienen las verificaciones en línea de las constancias emitidas por la Contraloría General de Cuentas, antecedentes penales y policiales.



## Tribunal Supremo Electoral

### CONSIDERANDO III:

Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismo que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

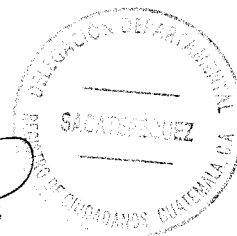
### CONSIDERANDO IV:

Que los cargos de SINDICO PRIMERO, SINDICO SUPLENTE, CONCEJAL SEGUNDO, CONCEJAL SUPLENTE UNO y CONCEJAL SUPLENTE DOS se declaran vacantes por no presentar documentación de soporte.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor MIGUEL DE JESÚS ARAGÓN PINEDA y Corporación Municipal del partido político: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-, en el Municipio de SANTA LUCIA MILPAS ALTAS del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario CM 2509 de fecha 15-03-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor MIGUEL DE JESUS ARAGON PINEDA y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de SANTA LUCIA MILPAS ALTAS del departamento de SACATEPÉQUEZ, del partido político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Se declaran vacantes los cargos de SINDICO PRIMERO, SINDICO SUPLENTE, CONCEJAL SEGUNDO, CONCEJAL SUPLENTE UNO y CONCEJAL SUPLENTE DOS por las razones ya consideradas. IV) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; V) Notifíquese; VI) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

Claudia Maribel González Ortiz  
Delegada II Departamental  
SACATEPÉQUEZ





# NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, **NOTIFIQUÉ** al señor: **MIGUEL ANGEL OCHOA ESTRADA** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 056-2019 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **COORDINADOR**, del Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA - PHG-**, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

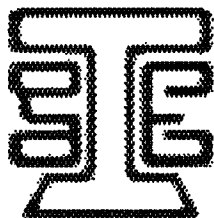
(f) Miguel Ángel Ochoa Estrada

Notificado

(f) [Signature]

Notificadora





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
2509

## Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*SACATEPEQUEZ\* SANTA LUCIA MILPAS ALTAS\*\*

Organización Política: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA Fecha y hora: 24 de marzo de 2019 08:57

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1865788140301	MIGUEL DE JESUS ARAGON PINEDA	1865788140301	11/02/83	
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1781481720309	MARÍA MAGALI MARROQUIN ACAJABON	1781481720309	03/11/69
null					
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2256788451013	ANA ISABEL DUBON CRIADO	2256788451013	20/05/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	2439419000309	ENGRID ISABEL SAZ SÁNCHEZ	2439419000309	31/05/76
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	
null					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	